

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021 -2017-EMILIMA-GG**

Lima, **28 FEB. 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 043-2017-EMILIMA-OGPPR del 28.02.2017, por el que la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización manifiesta que el Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. del 2017 cumple con los requisitos de la Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y cuenta con disponibilidad presupuestal para su óptima ejecución. En razón a ello, solicita la aprobación de la misma mediante Resolución de Gerencia General;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en el artículo 1°, numeral 1.1, declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, en el artículo II de su Título Preliminar consagra el principio de servicio al ciudadano, asegurando que las actividades de las entidades del Poder Ejecutivo se realicen con eficiencia, eficacia, simplicidad de gestión, etc.; en el artículo III se consagra el principio de inclusión y equidad; y en el artículo IV, el principio de participación y transparencia, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Decreto Legislativo N° 604, precisa en el artículo 17° que: "Las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática están encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; así como de coordinar, planear y supervisar las actividades que realizan los demás órganos estadísticos e informáticos del Sector. Son órganos de apoyo de los Ministerios, dependiendo jerárquicamente de su Alta Dirección y Técnico - normativamente del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Sus Jefes tienen rango de Director General. En cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático";

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM definió y estableció las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, cuyo Anexo I sobre "POLÍTICA NACIONAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA", numeral 3 Objetivos estratégicos, precisa que la simplificación administrativa requiere de cinco pilares fundamentales para lograr cambios trascendentes y sostenibles: estos pilares son poner a disposición de las entidades públicas metodologías e instrumentos que faciliten la implementación de procesos de simplificación administrativa, el uso intensivo de tecnologías de información y comunicación, contar con recursos humanos idóneos, un marco normativo adecuado con mecanismos de incentivos y desincentivos



y por último un liderazgo institucional en todas las entidades públicas para impulsar estos procesos. A partir de ellos se han determinado, entre otros, el siguiente objetivo:  
2. Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, siendo de aplicación, de acuerdo al artículo 3°, a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785. Así, EMILIMA S.A. como empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, por ende, empresa del Estado se encuentra dentro de los alcances de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, la Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública, elaborada por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), establece en sus Disposiciones Generales lo siguiente:

#### 4.1 Del Contenido

- a) Cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana", elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad anual.
- d) Las actividades y proyectos contenidos en el Plan Operativo Informático, son aquellas que están consideradas y presupuestadas en los objetivos específicos descritos en los Planes Estratégicos de cada entidad.

#### 4.2 De los Procedimientos:

- a) La Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático.
- b) La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo ítem 3.2. Ejes transversales de la Política de Modernización precisa que tres ejes transversales atraviesan y apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados: el Gobierno Abierto, el Gobierno Electrónico y la articulación interinstitucional (gobierno colaborativo multinivel). Respecto al Gobierno Electrónico indica que: "El gobierno electrónico se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Es una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto...";

Que, el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 tiene como objetivos, de acuerdo al Ítem 7:

1. Fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos



- espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.
2. Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.
  3. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.
  4. Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.
  5. Promover, a través del uso de la tecnología de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una Sociedad de la Información y el Conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.



Que, el Plan Operativo Informático constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, con Informe N° 022-2017-EMILIMA-OGAF/OTIC del 28.02.2017, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación - OTIC, con la conformidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, alcanzó a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para su revisión, el Plan Operativo Informático 2017 de EMILIMA S.A., indicando que éste ha sido elaborado atendiendo a lo expresado según la "Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública";



Que, con Informe N° 043-2017-EMILIMA-OGPPR del 28.02.2017, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización señaló a la Gerencia General lo siguiente:

- o El Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. del 2017 se ha ceñido a la Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública.
- o El Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2016 -2019 contempla dos acciones estratégicas para la OTIC, cuales son: Implementar un modelo de gestión de sistemas de información integrados para brindar servicios tecnológicos y fortalecer el marco regulatorio que garantice el uso eficiente de los recursos de tecnología de información y mantenimiento de la plataforma tecnológica actualizada.
- o El referido Plan está alineado con el Objetivo estratégico 3 del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019 respecto a la mejora de la capacidad de gestión de EMILIMA S.A. y con las dos acciones estratégicas antes señaladas.
- o Existe disponibilidad presupuestal para las siguientes acciones:

2.3 Servicios diversos	S/. 166,795.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/. 72,230.00
Total presupuesto disponible	S/. 239,025.00



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

- o Con dicha disponibilidad presupuestal, el Plan Operativo Informático puede ejecutar su programación de actividades y tareas, tal como se señala en su Punto XII, Ítems del I al VII.
- o El Plan Operativo Informático 2017 ha sido visado por la Oficina General de Administración y Finanzas, cumpliéndose con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
- o El Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. del 2017 cumple con los requisitos de la Guía para elaborar la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y cuenta con disponibilidad presupuestal para su óptima ejecución.

Que, con Informe N° 039-2017-EMILIMA-OGAL-OAJ del 28.02.2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Oficina General de Asuntos Legales, manifestó que se cuenta con marco legal, sustento técnico y disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. del 2017; en razón a lo cual elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, de corresponder;

Que, en uso de las atribuciones conferida a la normatividad vigente, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asuntos Legales, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación:

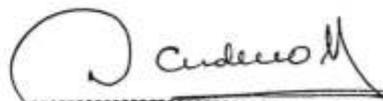
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar, el Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. correspondiente al año 2017, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer, que la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique en la Página Web de EMILIMA S.A., el Plan Operativo Informático de EMILIMA S.A. correspondiente al año 2017, y se efectúen las comunicaciones formales a las entidades del Estado con competencias en la materia.

**Artículo Tercero:** Encargar, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas con competencias en la materia, para su cumplimiento obligatorio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ  
Gerente General  
EMILIMA S.A.

# PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

## OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**2017**

Versión 1.0



## I. Misión de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene como misión administrar eficientemente las tecnologías, para contribuir al logro de los objetivos de la Empresa, poniendo los recursos informáticos a disposición de los usuarios, velando por su adecuado uso y planificando su desarrollo a través de un proceso de mejoramiento continuo; así como elaborar y supervisar las políticas de uso de la tecnología de información, mediante el desarrollo de sistemas de información y el soporte técnico a los usuarios

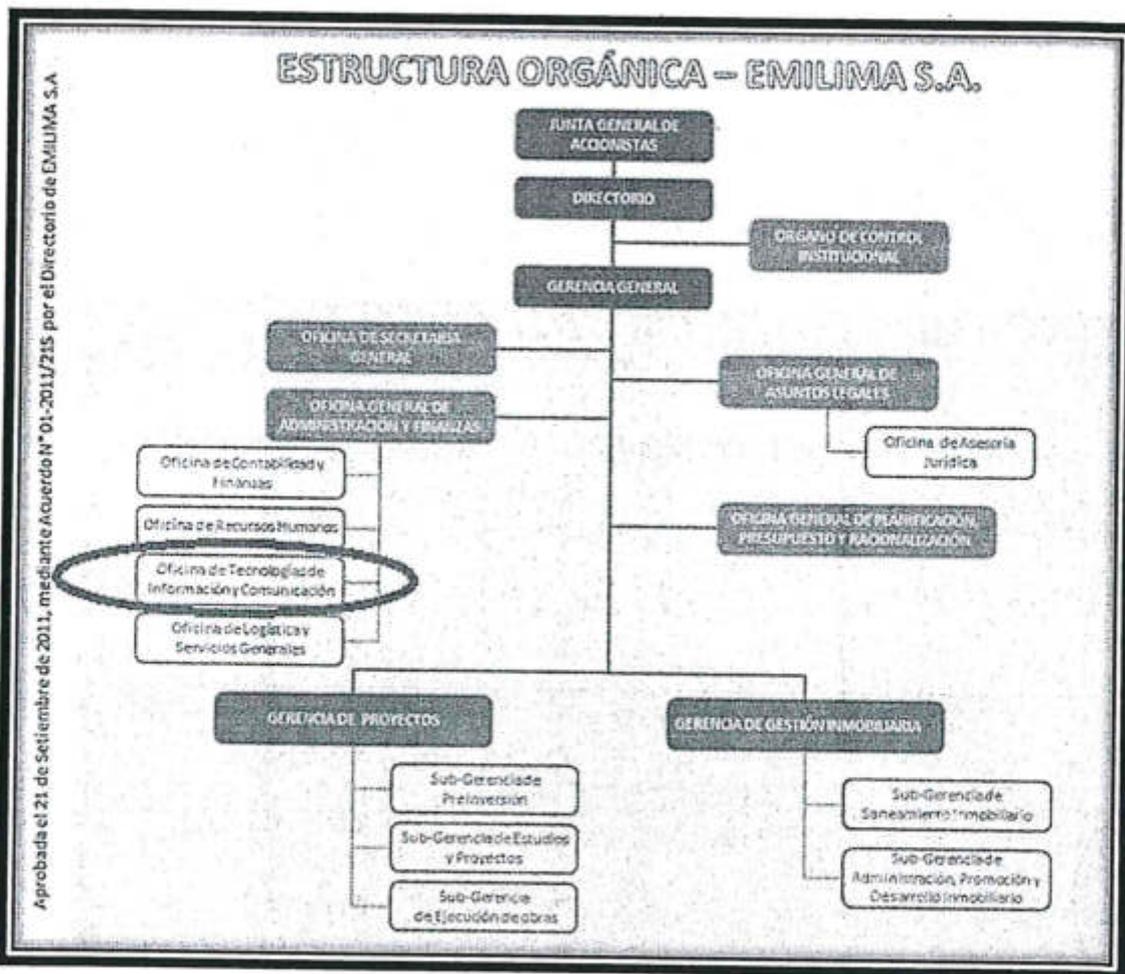
## II. Visión de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Ser el soporte estratégico para la modernización y eficiencia de EMILIMA S.A., logrando contribuir al desarrollo de la ciudad de Lima, mediante la aplicación y desarrollo de las Tecnologías de Información, logrando mejorar el servicio brindado a nuestros clientes internos y externos.



### III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional

La Oficina de tecnologías de Información y Comunicación depende funcionalmente de la Oficina General de Administración y Finanzas como órgano de línea.



#### IV. Situación Actual - Recursos Humanos

El personal asignado a la Oficina de tecnologías de Información y Comunicación está compuesto por una (1) persona:

N°	Cargo	Cantidad
01	Jefe de la OTIC	1

La Oficina, cuenta con recursos para contratar servicios no personales para trabajos específicos.

#### V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

##### a. Hardware

N°	Hardware	Cantidad
<b>Servidores</b>		
1	Servidor de correo	1
2	Servidor firewall/proxy	2
3	Servidor de archivos	1
4	Servidor de dominio	2
5	Servidor de base de datos	3
6	Servidor de aplicaciones	1
7	Servidor de control de antivirus (PC)	2
<b>Computadoras personales</b>		
8	Laptop Workstation	3
9	Computadoras de escritorio	110
<b>Impresoras</b>		
10	Equipos multifuncionales	19
11	Impresoras personales	22
<b>Scanner</b>		
12	Scanner de escritorio	4
13	Scanner de producción	1

Otros		
14	Central telefónica	1
15	Proyectores	2
16	Tablets	2

b. Software

N°	Software	Cantidad
<b>Sistemas Operativos</b>		
1	Windows Server Standard 2012	2
2	Windows Server Standard 2008	8
3	Windows 7/8 profesional	110
4	Linux	2
<b>Motores de base de datos</b>		
5	Microsoft SQL Server	6
6	Oracle 11g	25
<b>Herramientas de desarrollo</b>		
7	Microsoft Visual Studio	1
<b>Herramientas de Oficina</b>		
8	Office	110
9	Project	5
<b>Diseño Web</b>		
10	Artister	1
11	Adobe Web Premium	1
<b>Producción Multimedia</b>		
12	Adobe CS5	1
13	Adobe CS6	1
14	Corel Draw X5	1
15	Corel draw X6	1
<b>Dibujo Técnico</b>		
16	Autocad 2012	2
17	Autocad 2015	2
18	Corel CAD	2
<b>Antivirus</b>		
19	Kaspersky KES	160
<b>Otros</b>		
20	S10	8



c. Conectividad

N°	Conectividad	Cantidad
<b>Switches</b>		
1	Switch 48 puertos	2
2	Switch 24 puertos	11
<b>Router</b>		
3	Modem Router	3
<b>Wireless</b>		
4	Access Point	2
5	Internet inalámbrico Modem USB	1
<b>Otros</b>		
6	Central Telefónica	1
7	Gabinetes de comunicaciones	8
8	Teléfonos celulares (alquilados)	67
9	Teléfonos fijos	5



**VI. Situación Actual - Problemática Actual**

**Debilidades**

N°	Listado de Debilidades
01	Los servicios de Sistemas de Información son soportados por plataformas de software heterogéneas y no integradas, que se encuentran consumiendo notorios recursos de personal.
02	La creciente demanda de sistemas y servicios que provienen de los usuarios internos y externos de EMILIMA, no puede ser atendida en forma oportuna debido al déficit en el número de profesionales y técnicos con que cuenta la Oficina.



**Fortalezas**

N°	Listado de Fortalezas
01	Adaptación para los cambios de Tecnologías de Información y Comunicación.
02	Conocimiento del mercado de Tecnologías de Información y Comunicación.
03	Conocimiento de herramientas de Software Libre.
04	Capacidad de integrar proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación
05	Apoyo de la Alta Dirección en el Desarrollo de proyectos de Tecnologías de la Información.

**Amenazas**

N°	Listado de Amenazas
01	Desastres e imprevistos que puedan ocasionar la indisponibilidad de los servicios informáticos
02	Rápido avance tecnológico, que deviene en la obsolescencia del Hardware y del Software

**Oportunidades**

N°	Listado de Oportunidades
01	Interés y apoyo de la corporación Municipal en el desarrollo tecnológico y en el fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de la OTIC a través de convenios interinstitucionales.
02	Nuevas tendencias tecnológicas.



## VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional - Objetivos Sectoriales

N°	Listado de Objetivos
01	Fortalecer la administración municipal, reordenando el marco normativo, implementando un sistema de gestión de resultados, simplificando procesos y procedimientos, manteniendo el equilibrio de las finanzas municipales y generando ambientes favorables para la inversión privada.

Fuente MML

## VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional - Objetivos Institucionales

N°	Listado de Objetivos
01	Mejorar la capacidad de gestión de EMLIMA S.A.

Fuente PEI 2016-2019



## IX. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional - Objetivos Específicos

En la Directiva 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” aprobada con Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD no se considera como fase del proceso de planeamiento estratégico la definición de Objetivos Específicos, por lo cual no han sido considerados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 de EMILIMA S.A.

## X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático

N°	Listado de Estrategias
01	Implementar un modelo de gestión de sistemas de información integrados para brindar servicios tecnológicos
02	Fortalecer el marco regulatorio que garantice el uso eficiente de los recursos de TI y mantenimiento de la plataforma tecnológica actualizada.

## XI. Programación de actividades y/o proyectos informáticos

Resumen de fichas Técnicas para la programación de actividades y Proyectos Informáticos 2017

F1-01	Propuesta de Plan de Desarrollo de Infraestructura Tecnológica	13,000.00	Proyecto
F1-02	Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2017-2019	13,000.00	Proyecto
F1-03	Desarrollo de Sistema Integral de Gestión Inmobiliaria Fase II	28,800.00	Proyecto
F1-04	Implementación de Sistema de Trámite Documentario	0.00	Proyecto
<b>Total S/.</b>		<b>54,800.00</b>	



**Formato N° F1-01**

<b>I. Denominación de la actividad o Proyecto</b>	<b>Orden</b>	<b>1</b>	
Propuesta de plan de desarrollo de Infraestructura tecnológica			
<b>Descripción del proyecto</b>			
Informar el estado actual y realizar el diagnóstico de la infraestructura física y tecnológica que tiene en la actualidad las unidades orgánicas de EMILIMA S.A. Presentar una solución acorde a los requerimientos y necesidades encontradas en el diagnóstico inicial. Formular el Plan de Inversiones para fortalecer los servicios y recursos de información, redes de comunicación, y topología de EMILIMA S.A.			
<b>Tipo:</b>			
Proyecto			
<b>Tipo de Orientación</b>			
Orientado a la Gestión Interna			
<b>Prioridad:</b>			
4			
<b>II. Datos Generales</b>			
<b>2.1 Unidad Ejecutora:</b>			
Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación			
<b>2.2 Duración</b>			
	<b>Fec. Inicio</b>	1/06/2017	<b>Fec. Fin</b>
			1/08/2017
<b>2.3 Costo Total:</b>			
13,000			
<b>III. Del proyecto</b>			
<b>3.1 Descripción de la Actividad/proyecto</b>			
Informar el estado actual y realizar el diagnóstico de la infraestructura física y tecnológica que tiene en la actualidad las unidades orgánicas de EMILIMA S.A. Presentar una solución acorde a los requerimientos y necesidades encontradas en el diagnóstico inicial. Formular el Plan de Inversiones para fortalecer los servicios y recursos de información, redes de comunicación, y topología de			
<b>3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:</b>			
Planear el fortalecimiento y desarrollo de la Infraestructura Tecnológica de EMILIMA S.A., a partir de un proceso ordenado de soluciones, que permita a la institución aprovechar los recursos tecnológicos e informáticos disponibles en el mercado.			
<b>IV. Meta anual</b>			
100			
<b>V. Cobertura de acción</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VI. Instituciones Involucradas</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VII. Productos Finales</b>			
Plan de desarrollo de infraestructura tecnológica			
<b>VIII. Usuarios de productos finales</b>			
Usuarios de EMILIMA S.A.			
<b>Usuarios:</b>			
Número de usuarios beneficiados	110	Número de usuarios que demandan	110



**Formato N° F1-02**

<b>I. Denominación de la actividad o Proyecto</b>	<b>Orden</b>	2	
Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2017-2019			
<b>Descripción del proyecto</b>			
Establecer las políticas requeridas para controlar la adquisición, el uso y la administración de los recursos de TI. Integrando la perspectiva de negocios/organizacional con el enfoque de TI, estableciendo un desarrollo informático que responda a las necesidades de la organización y contribuya al éxito de la empresa.			
<b>Tipo:</b>			
Proyecto			
<b>Tipo de Orientación</b>			
Orientado a la Gestión Interna			
<b>Prioridad:</b>			
2			
<b>II. Datos Generales</b>			
<b>2.1 Unidad Ejecutora:</b>			
Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación			
<b>2.2 Duración</b>			
	<b>Fec. Inicio</b>	1/03/2017	<b>Fec. Fin</b> 2/05/2017
<b>2.3 Costo Total:</b>			
13,000			
<b>III. Del proyecto</b>			
<b>3.1 Descripción de la Actividad/proyecto</b>			
Establecer las políticas requeridas para controlar la adquisición, el uso y la administración de los recursos de TI. Integrando la perspectiva de negocios/organizacional con el enfoque de TI, estableciendo un desarrollo informático que responda a las necesidades de la organización y contribuya al éxito de la empresa.			
<b>3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:</b>			
El principal objetivo de este plan es responder a los requerimientos institucionales el cual permitirá garantizar un desarrollo eficiente de los recursos informáticos, administrar proyectos de tecnología, lo que permitirá crear una ventaja competitiva en el ámbito tecnológico, la cual se convertirá en ventaja estratégica institucional.			
<b>IV. Meta anual</b>			
100			
<b>V. Cobertura de acción</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VI. Instituciones Involucradas</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VII. Productos Finales</b>			
Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2017-2019			
<b>VIII. Usuarios de productos finales</b>			
Usuarios de EMILIMA S.A.			
<b>Usuarios:</b>			
Número de usuarios beneficiados	110	Número de usuarios que demandan	110



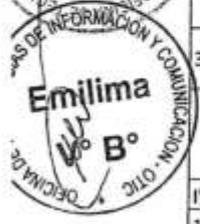
**Formato N° F1-03**

<b>I. Denominación de la actividad o Proyecto</b>	<b>Orden</b>	<b>3</b>	
Desarrollo de Sistema Integral de Gestión inmobiliaria - Fase II			
<b>Descripción del proyecto</b>			
Desarrollo de Informes Gerenciales y Aplicación para dispositivos móviles en el nuevo Sistema Integrado de Gestión Inmobiliaria.			
<b>Tipo:</b>			
Proyecto			
<b>Tipo de Orientación</b>			
Orientado a la Gestión Interna			
<b>Prioridad:</b>			
1			
<b>II. Datos Generales</b>			
<b>2.1 Unidad Ejecutora:</b>			
Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación			
<b>2.2 Duración</b>			
	<b>Fec. Inicio</b>	2/01/2017	<b>Fec. Fin</b> 31/03/2017
<b>2.3 Costo Total:</b>			
28,800			
<b>III. Del proyecto</b>			
<b>3.1 Descripción de la Actividad/proyecto</b>			
Desarrollo de Informes Gerenciales y Aplicación para dispositivos móviles en el nuevo Sistema Integrado de Gestión Inmobiliaria.			
<b>3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:</b>			
Facilitar la custodia, actualización y acceso oportuno a la información relacionada a la gestión de inmuebles, de modo tal que se conviertan en información valiosa para la toma de decisiones, facilite la coordinación entre las diversas áreas de la empresa y otras gerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima.			
<b>IV. Meta anual</b>			
100			
<b>Cobertura de acción</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VI. Instituciones Involucradas</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VII. Productos Finales</b>			
Sistema Integral de Gestión Inmobiliaria en producción - Fase II			
<b>VIII. Usuarios de productos finales</b>			
Usuarios de EMILIMA S.A.			
<b>Usuarios:</b>			
Número de usuarios beneficiados	110	Número de usuarios que demandan	110



**Formato N° F1-04**

<b>I. Denominación de la actividad o Proyecto</b>		<b>Orden</b>	4
Implementación de nuevo Sistema de Trámite Documentario			
<b>Descripción del proyecto</b>			
Implementación de nuevo Sistema de Trámite Documentario, el cual debe incluir entre otras características el control de la documentación externa e interna.			
<b>Tipo:</b>			
Proyecto			
<b>Tipo de Orientación</b>			
Orientado a la Gestión Interna			
<b>Prioridad:</b>			
1			
<b>II. Datos Generales</b>			
<b>2.1 Unidad Ejecutora:</b>			
Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación			
<b>2.2 Duración</b>			
	<b>Fec. Inicio</b>	1/03/2017	<b>Fec. Fin</b> 30/06/2017
<b>2.3 Costo Total:</b>			
0			
<b>III. Del proyecto</b>			
<b>3.1 Descripción de la Actividad/proyecto</b>			
Implementación de nuevo Sistema de Trámite Documentario, el cual debe incluir entre otras características el control de la documentación externa e interna.			
<b>3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:</b>			
Mejorar la gestión documentaria en EMILIMA S.A.			
<b>IV. Meta anual</b>			
100			
<b>V. Cobertura de acción</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VI. Instituciones Involucradas</b>			
EMILIMA S.A.			
<b>VII. Productos Finales</b>			
Sistema de Tramite Documentario implementado			
<b>VIII. Usuarios de productos finales</b>			
Usuarios de EMILIMA S.A.			
<b>Usuarios:</b>			
Número de usuarios beneficiados	110	Número de usuarios que demandan	110



## Ficha Técnica para la programación de adquisiciones informáticas

### I. Adquisición de Hardware

N°	Hardware	Presupuesto	Cantidad	Financiamiento
<b>Servidores</b>				
1	Servidor	23,000.00	1	Propio
<b>Otros</b>				
2	Sistema de A/C	4,500.00	2	Propio
3	Disco Duro Externo 2TB	400.00	4	Propio
4	Disco Duro Externo 30TB	4,500.00	1	Propio
5	Disco SAS para servidor HP	1,200.00	1	Propio
6	Periféricos y accesorios	4,030.00	1	Propio
7	Herramientas	105.00	1	Propio
<b>Presupuesto Total Asignado</b>				<b>43,435.00</b>

### II. Adquisición de Equipos de Comunicación

N°	Hardware	Presupuesto	Cantidad	Financiamiento
<b>Otros</b>				
1	Switch	9,500.00	4	Propio
2	Herramientas	300.00	1	Propio
3	Suministros de Redes	2,148.70	1	Propio
<b>Presupuesto Total Asignado</b>				<b>40,448.70</b>

### III. Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

N°	Hardware	Presupuesto	Cantidad	Financiamiento
<b>Otros</b>				
1		0.00		
<b>Presupuesto Total Asignado</b>				<b>0.00</b>

#### IV. Adquisición de Software

N°	Software	Presupuesto	Cantidad	Financiamiento
<b>Otros</b>				
1	Licencia de Software para elaboración de planillas	1,200.00	1	Propio
2	Licencias de Software de Dibujo Técnico 2D AUTOCAD LT 2016	2,181.53	6	Propio
<b>Presupuesto Total Asignado</b>				<b>14,289.15</b>

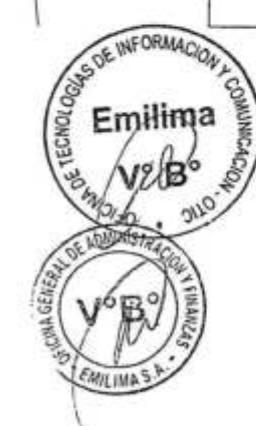
#### V. Desarrollo de Sistemas

N°	Software	Presupuesto	Financiamiento
<b>Sistema de Información Orientado a la Gestión Interna</b>			
1	Sistema Integral de Gestión Inmobiliaria Fase II	28,800.00	Propio
<b>Tipo de desarrollo</b>			
Por terceros			
<b>Funcionabilidad</b>			
Internet			
2	Sistema de Trámite Documentario	0.00	Propio
<b>Tipo de desarrollo</b>			
Por terceros			
<b>Funcionabilidad</b>			
Internet			
<b>Presupuesto Total Asignado</b>			<b>28,800.00</b>



VI. Adquisiciones de Servicios Informáticos

N°	Software		Presupuesto
1	Servicio de Hosting de Pagina Web		990.00
Fecha de Inicio	27/02/2017	Fecha de Fin	27/02/2018
2	Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado de Data Center		500.00
Fecha de Inicio	01/03/2017	Fecha de Fin	01/04/2017
3	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo		3,300.00
Fecha de Inicio	01/03/2017	Fecha de Fin	29/12/2017
4	Servicio de soporte de Servidores HP		2,115.00
Fecha de Inicio	01/03/2017	Fecha de Fin	29/12/2017
5	Servicio de Internet y Enlace Dedicado de Datos		98,400.00
Fecha de Inicio	02/05/2017	Fecha de Fin	02/05/2018
6	Servicio de Renovación de Dominio de Internet		330.00
Fecha de Inicio	28/01/2017	Fecha de Fin	29/12/2017
<b>Presupuesto Total Asignado</b>			<b>105,635.00</b>



## VII. Recursos Humanos a contratar

N°	Cargos	Cantidad	Presupuesto
1	Jefe	1	0.00
2	Soporte Técnico Función I	1	24,000.00
3	Administrador de Redes	1	30,000.00
4	Analista Programador	1	28,000.00
5	Monitoreo y Control de Proyectos	1	24,000.00
6	Especialista en TI	1	54,000.00
<b>Presupuesto Total Asignado</b>			<b>160,000.00</b>

## VIII. Capacitación y Fortalecimiento Institucional

N°	Capacitación	Presupuesto	Financiamiento
No hay presupuesto asignado			



IX. Consolidado de Proyectos a ejecutarse en el año

N°	Nombre del Proyecto	Ejecución		Presupuesto asignado	Fuente de Financiamiento
		Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1	Propuesta de Plan de Desarrollo de Infraestructura Tecnológica	01/06/2017	01/08/2017	13,000.00	Propio
2	Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2017-2019	01/03/2017	02/05/2017	13,000.00	Propio
3	Desarrollo de Sistema Integral de Gestión Inmobiliaria - Fase II	02/01/2017	31/03/2017	28,800.00	Propio
4	Implementación de Sistema de Trámite Documentario	01/03/2017	30/06/2017	0.00	Propio
<b>Presupuesto Total Asignado:</b>				<b>54,800.00</b>	

